

D/ 2040



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11060768

Montevideo, **22 MAR 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en el Distrito de Changping, ciudad de Beijing, República Popular China del señor Coronel don Ricardo Franchi para realizar el "Curso de Seguridad Militar Nacional y Mando", desde el 1ro. de marzo hasta el 30 de julio de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio estarán a cargo del País Anfitrión.-----

II) que el señor Oficial Superior propuesto recibirá alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.-----

III) que el señor Oficial Superior citado recibirá un subsidio económico por parte del País Anfitrión el que se descontará del viático a otorgar.-----

IV) que el Comando General del Ejército informó que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.-----

V) que la presente Comisión de Servicio se encuentra fuera de plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Superior propuesto, viáticos por el 1,08% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Comisión de Servicio se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es oportuno para la Administración la participación del señor Oficial Superior en el Curso citado, la cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Comisión de Servicio al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

la misma, según surge de fojas 13 y 14 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.06076-8.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en el Distrito de Changping, ciudad de Beijing, República Popular China al señor Coronel don Ricardo Franchi para realizar el "Curso de Seguridad Militar Nacional y Mando", desde el 1ro. de marzo hasta el 30 de julio de 2012.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Comisión es por un importe total de U\$S 454,51 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro con 51/100) del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2

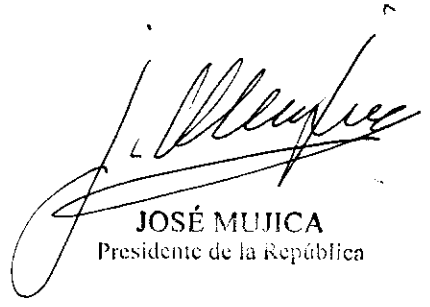
"Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable, al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
kd